PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL
ETAPA PRECONTRACTUAL
INFORME FINAL DE EVALUACIÓN

Sabanalarga, Atlántico, 16 de agosto de 2023

Doctora,
Jacqueline Rojas Solano
Directora Regional con funciones de subdirección de Centro CEDAGRO
CENTRO PARA EL DESARROLLO AGROECOLOGICO Y AGROINDUSTRIAL
Sabanalarga, Atlántico

Asunto: Evaluación Jurídica Proceso de Contratación de Mínima Cuantía. No. MC-ATL-CDAA-0013-2023
Con toda atención nos dirigimos a la Dra. Jacqueline Rojas Solano, directora regional con funciones de subdirección del Centro para el desarrollo agroecológico y agroindustrial, en su calidad de delegatario del gasto, con el propósito de presentar la evaluación de carácter jurídico sobre la oferta de menor valor en el marco del proceso del asunto, así:

FECHA DE CIERRE: 04/08/2023

Se presentaron ocho (8) proponentes:

No.	OFERENTES	NIT	REPRESENTANTE LEGAL	CEDULA	FECHA Y HORA PRESENTACIÓN
1	Marina	22.638.958-1	MARINA DEL CARMEN RODRIGUEZ MENDOZA	22.638.958	3/08/2023 3:22 PM
2	COUNTRY INTERNATIONAL HOTEL LTDA	800.216.575-3	LUDWING LANDAZABAL MOLINA	8.675-453	4/08/2023 12:07 AM
3	MBLANCO	72.123.503-3	Martin Elías blanco Tovar	72.123.503	4/08/2023 7:52 AM
4	fundecam	900.155.537-3	SANTIAGO JOSE MARENCO CANTILLO	8.536.870	4/08/2023 9:16 AM

5	EVENTOS & MARKETING E&M S.A.S	901.618.441-7	VANESSA GUIOVANNA BOLAÑOS ROSERO	52.424.761	4/08/2023 9:21 AM
6	INVELCER SAS	892.301.141-9	Carlos Arturo Cespedes Meisel	1.140.835.671	4/08/2023 9:42 AM
7	VTM Logística & suministros S.A.S	900.338.201-0	ALICIA ESTHER ENAMORADO ESPITIA	1.067.901.143	4/08/2023 9:53 AM
8	CELSCO S.A.S.	901.593.447-0	Marleidis Yohana Aparicio Betancourt	1.140.870.566	4/08/2023 9:57 AM

Se evalúa al proponente proporcionado por la evaluación económica identificado así:

No.	OFERENTES	NIT	REPRESENTANTE LEGAL	CEDULA	FECHA Y HORA PRESENTACIÓN
2	COUNTRY INTERNATIONAL HOTEL LTDA	800.216.575-3	LUDWING LANDAZABAL MOLINA	8675453	4/08/2023 12:07 AM

REQUISITOS HABILITANTES JURIDICOS	
REQUISITO	**CUMPLE/NO APLICA/SUBSANAR**
Carta de presentación de la oferta Formato No 1: Esta carta deberá estar firmada por el Representante Legal de la persona jurídica, o por la persona designada para representar al consorcio o unión temporal, cuando de ello se trate, podrá suscribirla igualmente a través de apoderados evento en el cual deberá anexar con la propuesta el poder	**CUMPLE.**

otorgado en legal forma, en el que se le confiera al apoderado, de manera clara y expresa, facultades amplias y suficientes para actuar, obligar y responsabilizar a todos y cada uno de los integrantes en el trámite del proceso y la suscripción del contrato.	
Autorización para contratar (si aplica).	**N/A**
Certificado de Existencia y Representación Legal vigente: Si se trata de una persona natural, o una persona jurídica nacional, o una persona jurídica extranjera domiciliada o con sucursal en Colombia, mediante el certificado de existencia y representación legal expedidos por la Cámara de Comercio a la fecha de cierre del proceso y expedido con fecha no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre de este proceso.	**CUMPLE:** **Expedición: 08/07/2023** **Fecha de renovación: 23 de Marzo de 2023** **Fecha de constitución: 06 de Enero de 1994** **Objeto social:** *La sociedad tiene por objeto principal la explotación de actividades turísticas y hoteleras en todas sus formas, organización de congresos, convenciones y eventos de todo tipo* **Facultades del Representante Legal:** *La administración y la representación legal de la sociedad, que por ley corresponde a todos los socios, la delegan estos en el Gerente. Se autoriza al gerente y a su suplente si fuere el caso, para que puedan celebrar o suscribir toda clase de contratos o actos sin limite de cuantía y sin necesidad de autorización de la junta de socios.* **Validación código de verificación único: IM51C323FF Verificado el 06/08/2023**

	
Autorización para notificación electrónica de actos administrativos Formato No 2	**CUMPLE.**
Acta de constitución de colaboración. Solo si aplica, use el formato que le corresponda: Formato No 3A. Consorcio o Formato No 3B. Unión temporal	**NO APLICA**
Formato No 4. Declaración de inhabilidades e incompatibilidades: Los proponentes una persona jurídica nacional o una persona jurídica extranjera domiciliada o con sucursal en Colombia o los miembros de los consorcios o uniones temporales, no deberán estar incursos en	**CUMPLE.**

las inhabilidades o incompatibilidades para contratar con el SENA, de conformidad con la ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1296 de 2009, Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes.	
Certificación aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales. Use el formato que le corresponda: Formato 5A. Persona Jurídica o Formato 5B. Persona Natural.	**CUMPLE: El oferente efectuó la subsanación a la que había lugar.**
Planilla de pago de seguridad social período vigente.	**CUMPLE.**
Registro Único Tributario RUT: El proponente singular, o los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, deberán presentar cada uno copia del Registro Único Tributario – RUT y Registro único de Proponentes- RUP, expedidos por la DIAN. En el evento de que el proponente seleccionado fuese una unión temporal o consorcio deberá hacer entrega de su Registro Único Tributario como requisito previo para la celebración del contrato.	**CUMPLE.**
Documento de identificación del representante legal: Copia legible del documento de identificación del representante Legal.	**CUMPLE.**
Certificado de antecedentes fiscales (contraloría): Ni el proponente, ni ninguno de sus integrantes en caso de ser plural, ni el representante legal, podrán estar reportados en el boletín de	**CUMPLE.** **PJ código de verificación:** 800216575230806150824 **RL código de verificación:** 8675453230806150714

responsables fiscales. El proponente podrá aportar el respectivo certificado con su oferta, con fecha de expedición no mayor a 30 días calendario, no obstante, de no aportarlo, el SENA verificará lo pertinente en la página web respectiva.		
Certificado de antecedentes disciplinarios (Procuraduría): Ni el proponente, ni ninguno de sus integrantes en caso de ser plural, ni el representante legal, podrán estar reportados en el boletín de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría y/o personería. El proponente podrá aportar el respectivo certificado con su oferta, con fecha de expedición no mayor a 30 días calendario, no obstante de no aportarlo, el SENA verificara lo pertinente en la página web respectiva.	**CUMPLE:** **RL código de verificación:** 228845652  /s/Certificado%20(3).pdf raccount BPM 1 / 1 100% PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION CERTIFICADO DE ANTECEDENTES CERTIFICADO ORDINARIO No. 228845652 WEB 15:10:55 Hoja 1 de 01 Bogotá DC, 06 de agosto del 2023 La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona COUNTRY INTERNATIONAL HOTEL LTDA identificado(a) con NIT número 8002165753: NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES **ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019) **NOTA:** El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA	
Certificado de antecedentes judiciales (Policía): Ni el proponente, ni ninguno de sus integrantes en caso de ser plural, ni el representante legal, podrán estar reportados en antecedentes de Policía Nacional. El proponente podrá aportar el respectivo certificado con su oferta, con fecha de expedición no mayor a 30 días calendario, no obstante de no aportarlo, el SENA verificara lo pertinente en la página web respectiva.	**CUMPLE.**	

<table>
<tr><td></td><td>
</td></tr>
<tr><td>Certificado de Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas (Policía): Ni el proponente, ni ninguno de sus integrantes en caso de ser plural, ni el representante legal, podrán estar reportados en el Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas. El proponente podrá aportar el respectivo certificado con su oferta, con fecha de expedición no mayor a 30 días calendario, no obstante de no aportarlo, el SENA verificara lo pertinente en la página web respectiva.</td><td>CUMPLE:
Registro de validación: 69433414

</td></tr>
</table>

Certificación aplicación normas de prevención y control del lavado de activos y financiación del terrorismo Formato No 6.	**CUMPLE.**
Declaración de multas y demás sanciones por incumplimiento y efectividad de amparos de garantía única Formato No 9.	**CUMPLE.**
Fomento a la ejecución de contratos estatales por parte de población (Artículo 3° Decreto 1860 de 2021): El proponente deberá suscribir formato No 11 donde se comprometen a una vez suscrito el contrato a dar cumplimiento con la siguiente obligación derivada de la implementación del Artículo 3° del Decreto 1860 de 2021, de acuerdo con el formato anexo	**CUMPLE.**

CONCLUSIÓN: El proponente **COUNTRY INTERNATIONAL HOTEL LTDA** identificado (a) con NIT: **800.216.575-3, Cumple** los requisitos jurídicos señalados en el presente informe.



FIRMA EVALUADOR JURIDICO
Nombre: CARLOS ANDRES QUINTERO JIMENEZ
Jurídico del comité evaluador

Estructuro
Elio De Jesus Ventura Sanabria
Apoyo